

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00525/24

RD.133/25

Acta Nº209

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 13 de marzo de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud cursada por el Municipio de Guichón, y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma, solicitan la cesión de 1683 (mil seiscientos ochenta y tres) metros lineales de rieles, a ser utilizados para acondicionar diversas canchas de fútbol de equipos locales; comprometiéndose dicho Municipio, a continuar con las tareas de limpieza sobre la Estación de AFE;

II) que a fojas 7, la Gerencia de Infraestructura informa que hay disponibilidad de rieles, carentes de utilidad ferroviaria en Estación Guichón del departamento de Paysandú;

III) que a fojas 9, el Departamento de Adquisiciones informa que, la cantidad solicitada (1683 metros lineales), cuenta con un peso aproximado de 67,32 toneladas, por lo cual el precio de los mismos ascendería a U\$S10.098,00 (dólares americanos diez mil noventa y ocho), acorde al tarifario dispuesto por RD.176/24 del 13/V/2024;

IV) que la Gerencia de Finanzas a fojas 8 informa que, las donaciones están reguladas en el art.1º) de la Ley Nº17.071 del 28/XII/1998, en la redacción dada por el art.724º) de la Ley Nº19.924 del 18/XII/2020; la cuál establece dos límites para las mismas, a saber el General y el Especial; y que aplicado al caso, y considerando que los ingresos brutos del giro expuestos en los Estados Financieros, se concluye que, actualmente no se cuenta con cupo disponible para realizar ésta cesión en modo donación;

V) que a fojas 12, la Asesoría Jurídico Notarial entiende que, acorde a las actuaciones y antecedente similares, sería recomendable que la solicitud provenga de la institución estatal, persona jurídica mayor, en la línea jerárquica, en este caso el Intendente, y que no sea a título de donación, ya que esta Administración se encuentra limitada presupuestalmente a realizar donaciones;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

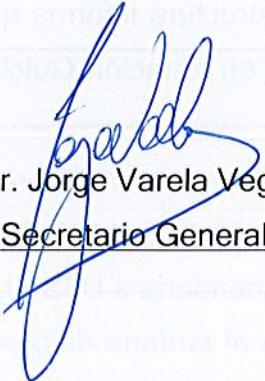
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

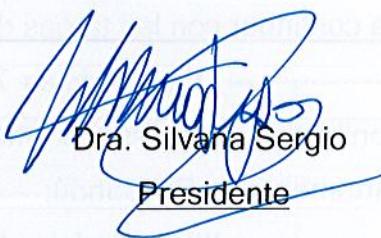
//----- EL DIRECTORIO -----

RESUELVE:

- 1º) OFRECER en venta los bienes solicitados, en las condiciones establecidas en la RD.176/24 del 13/V/2024.
- 2º) COMUNICAR la presente Resolución al peticionante; fecho, archívese.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.